

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

0014



RESOLUCION No. 06.A.DIC. 0339

**Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO****CONSIDERANDO:**

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía FURGOBAMBINO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón AMBATO , el 02/octubre/2006 .

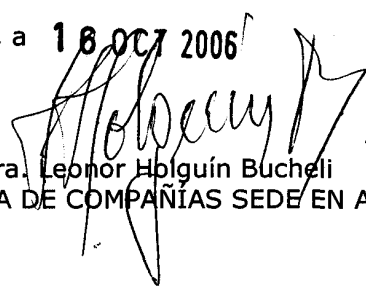
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía FURGOBAMBINO CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

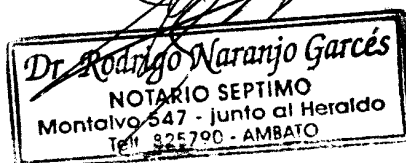
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **18 OCT 2006**


**Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO**

Exp. Reserva 7108774
Nro. Trámite 5.2006.175

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía FURGOBAMBINO CIA. LTDA., la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a diecisiete de octubre del año dos mil seis.-



RAZON: EN ESTA FECHA
QUEDA INSCRITA
LA PRESENTE



BAJO EL NUMERO Seventy one (61)
EN EL REGISTRO DE Mercantil

Baños, 19 de Octubre del 2.006

Dr. Wilmer Medina

REGISTRADOR DE PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE BAÑOS DE AGUA SANTA